AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Delegación de Educación e Infancia

Departamento de Educación e Infancia
Edificio Municipal "El Arcángel" Ala Este 2ª Planta
Calle José Ramón García Fernández s/n
14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tel. 957499900 extensiones 17042 / 17362
Administracion.Educacion@ayuncordoba.es

S/ref.:
N/ref.:
Asunto: **Pliego de Condiciones Técnicas Transporte**
Fecha: **13 de Enero de 2015**
Destinatario:

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACION DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

1. Necesidad

Las actividades que se proponen en los programas educativos se llevan a cabo en diferentes lugares de la Ciudad, haciendo necesario trasladar a los alumnos y sus profesores desde el Centro Educativo hasta el lugar de desarrollo de la actividad.

2.Objeto

Se requiere la contratación de una empresa de servicio de transporte para la realización de los recorridos, desde cualquiera de los actuales Centros de Enseñanza de nuestra Ciudad (niveles de primaria, infantil, adultos, secundaria, institutos de bachiller y centros de Formación Profesional incluidos los ubicados en las barriadas periféricas del término municipal) hasta cualquier punto de la Ciudad donde se desarrolle la actividad (Ayuntamiento, Museos , Parque de Bomberos, Jardín Botánico, EMACSA, Gran Teatro, Parque Infantil de Tráfico, Río, Parque Cruz Conde , instalaciones deportivas municipales , Depuradora, Medina Azahara, Centro Agropecuario ...)

3.Duración.

10 meses desde la formalización del contrato.

004

4.Precio del contrato.

El precio de este contrato se ha fijado por precios unitarios, siendo el precio máximo de licitación el que se expone a continuación:

✔ Desplazamiento por viaje desde los centros educativos situados en el **casco urbano** hasta el lugar de la actividad (excluidas las actividades situadas en el extrarradio) y vuelta a los centros educativos (I.V.A. no incluido): **72,73 €.**

✔ Desplazamiento por viaje desde los centros educativos situados en la **periferia**: Alcolea, Villarrubia, Santa Cruz, Cerro Muriano, El Higuerón, Encinarejo, hasta el lugar de la actividad (excluidas las actividades situadas en el extrarradio) y vuelta a los centros educativos (I.V.A. no incluido): **109,09 €.**

✔ Desplazamiento por viaje desde cualquier centro educativo (del casco urbano o de la periferia) hasta instalaciones situadas en el **extrarradio**: Medina Azahara, Centro Agropecuario, Depuradora, etc., y vuelta a los centros educativos (I.V.A. No incluido): **109,09 €.**

No obstante, las ofertas presentadas sólo serán válidas a efectos de determinar la proposición económicamente más ventajosa, pues la adjudicación seguirá realizándose sobre el total del presupuesto contemplado.

En todos los precios que se oferten se entenderán incluidos todos los gastos generales, financieros, de contratación, cobro, beneficio industrial de contrata, etc., de tal forma que el Ayuntamiento quede libre de cualquier otro pago adicional.

En ningún caso, se entenderá incluido en el precio el Impuesto de Valor Añadido (I.V.A.), cuyo importe se indicará en partida independiente.

Los precios y presupuestos ofrecidos y recogidos en el presente Pliego se consideran vigentes hasta la finalización del contrato.

5. Horarios

El Departamento de Educación e Infancia comunicará a la empresa con una antelación mínima de 48 horas los desplazamientos que deba realizar. Esta comunicación se efectuará por escrito debiendo dejarse constancia en el expediente de la recepción por parte del adjudicatario.

Horarios más habituales:	Mañanas:	9 a 14 horas.
	Tardes:	15 a 19 horas.

La modificación de estos horarios no generará indemnización alguna.

6.Pago

El pago se efectuará contra factura conformada por el Departamento de Educación e Infancia.

7.Características del servicio

A) El servicio se prestará a niños/as, por lo tanto, se deberá exigir la autorización para la realización del transporte escolar.

B) La empresa adjudicataria deberá disponer de un autocar adaptado para los alumnos que se desplacen en silla de ruedas.

C) La facturación se realizará mensualmente indicando en la misma el nº de desplazamientos total efectuado, el lugar de salida y el de llegada.

D) La empresa adjudicataria deberá ajustarse a los horarios que se demanden por el Departamento de Educación e Infancia.

8.CRITERIOS DE BAREMACIÓN

El único criterio establecido es la **Mejora en el precio de licitación:** hasta un máximo de 100 puntos, divididos en tramos por cada uno de los desplazamientos posibles (Centros del Casco urbano, Centros de la Periferia o Centros de cualquier tipo con actividad en el extrarradio), otorgándose la puntuación máxima a la empresa que más haya mejorado la oferta económica para cada uno de los posibles desplazamientos y proporcionalmente al resto. La puntuación máxima que se puede alcanzar para cada oferta según el tipo de desplazamiento es la siguiente:

✔ Mejora en el precio por viaje desde los centros educativos situados en el **casco urbano** hasta el lugar de la actividad (excluidas las actividades situadas en el extrarradio) y vuelta a los centros educativos: Puntuación máxima posible 60 puntos.

✔ Mejora en el precio por viaje desde los centros educativos situados en la **periferia**: Alcolea, Villarrubia, Santa Cruz, Cerro Muriano, El Higuerón, Encinarejo, hasta el lugar de la actividad (excluidas las actividades situadas en el extrarradio) y vuelta a los centros educativos: Puntuación máxima posible 20 puntos.

✔ Mejora en el precio por viaje desde cualquier centro educativo (del casco urbano o de la periferia) hasta instalaciones situadas en el **extrarradio**: Medina Azahara, Centro Agropecuario, Depuradora, etc., y vuelta a los centros educativos: Puntuación máxima posible 20 puntos.

Todo ello de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{pm \times mo}{O}$$

siendo:

P: Puntuación a calcular.
pm: puntuación máxima que se puede obtener para cada tipo de desplazamiento.

mo: mejor oferta presentada para el tipo de desplazamiento.
O: valor cuantitativo de la oferta que se valora para el tipo de desplazamiento correspondiente.

En el supuesto de que la oferta presentada para un tipo de desplazamiento sea igual al correspondiente precio unitario definido en la cláusula cuarta de este Pliego de Condiciones Técnicas, dicha oferta será valorada con 0 puntos.

9. PRESUPUESTO:

El presupuesto total es de 37.500,00 € que incluye 34.090,91 € de principal y 3.409,09 € correspondientes al 10% de I.V.A. Todo el presupuesto se dispondrá en el año 2015. Con cargo a la Partida Z E20 3340 22799.Edu y Fomento de Act Recreativas .Otros Trabajos por Empresas.

Córdoba, a 13 de Enero de 2015

Fdo: Hortensia Navarro Bravo.

Jefa del Departamento de Educación e Infancia.

008